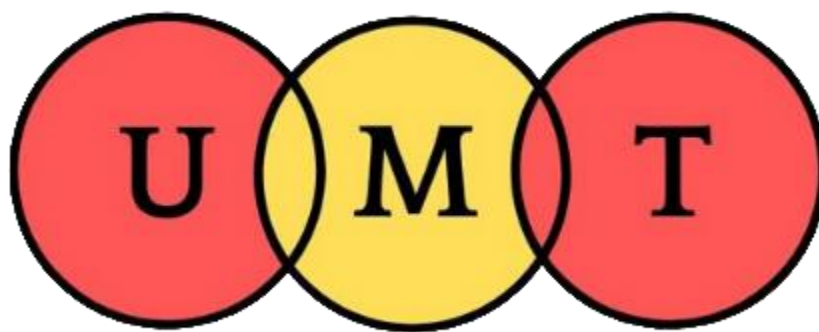


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2023
PROPUESTA 12

Propuesta 12-2023 sobre cobertura
psicológica ISFAS.



*U.M.T Unión de Militares de Tropa
Asociación Profesional 8/2013*



REFEFENCIAS NORMATIVAS

- Resolución 4B0/38008/2014, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, sobre cartera de servicios de asistencia sanitaria del ISFAS.
- Resolución 4B0/38370/2019, de 18 de diciembre por la que modifica la anterior resolución.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el ISFAS establece un número máximo de 20 sesiones anuales, a través de las entidades aseguradoras que tienen concierto con el ISFAS, en el ámbito psicológico.

CONSIDERACIONES Y HECHOS

Se considera que no debe existir un número máximo de sesiones que limite la cobertura sanitaria en relación al ámbito psicológico ya que, no todo el personal de las Fuerzas Armadas utiliza dichos servicios y, el personal que requiere de la ayuda por parte de profesionales no debe tener más problemas que le pueden crear el contar con un número de sesiones psicológicas.

El limitar las sesiones de psicología al afectado podría causar más agravio a su estado y/o patología, al estar dependiendo y atento de un número determinado de sesiones, entendemos que, el no tener límite de sesiones en algunos casos disminuirían las sesiones y, en otros podría contribuir a una mejora del paciente que precisa de dichos servicios psicológicos.

Asimismo, se entiende que no todo el personal de las Fuerzas Armadas acude a servicios psicológicos, por lo que no deberían las compañías aseguradoras de establecer límites a las patologías psicológicas que pudiera solicitar el facultativo.



Propuesta 12-2023 sobre cobertura psicológica ISFAS.

PROPUESTA

1. Que se elimine concertando con las compañías el número máximo de sesiones psicológicas hasta que se considere que el personal que precisa de dichos servicios haya superado su estado.
2. Que, en el caso de no poder lograr la eliminación del límite de las sesiones psicológicas, se establezcan un sistema de subvención que abarate el coste de las sesiones psicológicas que se precisen al paciente por parte de ISFAS.

En Ciudad Real a, 2 de febrero de 2023

[ORIGINAL FIRMADO]

FRANCISCO BELLON CLAVIJO PRESIDENCIA